



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 13 de octubre de 2004.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege

Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, -Consejo Provincial de Educación, Dirección de Arquitectura Escolar- el siguiente Pedido de Informes:

Atentamente.

AUTOR: Beatriz Manso

FIRMANTES: María Marta Arriaga, Francisco Orlando Castro, Luis Di Giacomo, Fabián Gustavo Gatti, Carlos Alfredo Valeri, María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, Dirección de Arquitectura Escolar, a pedido de los señores Legisladores Beatriz MANSO, Luis DI GIACOMO, Carlos VALERI, María Magdalena ODARDA, Fabián Gustavo GATTI, Francisco CASTRO y María Marta ARRIAGA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- En el marco del programa nacional PRODIMES II se construyó un aula de multimedia en el CEM n° 65 de la ciudad de Cipolletti y esta obra fue ejecutada en el transcurso del año 2003 por la empresa adjudicataria J. D. Franco. Además, en febrero de 2004 las autoridades del Consejo Provincial de Educación inauguraron el aula, la que no pudo ser utilizada desde esa fecha por la presencia de fisuras con filtraciones en la losa de techo. Solicito se informe si se ha efectuado la recepción provisoria o definitiva de la obra.
- 2.- Si la obra se encuentra en período de garantía.
- 3.- Si tal como lo establece la Ley de Obras Públicas n° 286 en su artículo 52, se cuenta con la garantía o fondo de reparo.
- 4.- Si se notificó a la empresa de la situación requiriéndosele la solución al problema en tiempo y forma.
- 5.- Qué protocolo de inspección se llevó a cabo en el transcurso de la obra y si los informes resultantes forman parte del expediente.
- 6.- Qué acciones se llevaron a cabo como consecuencia del peritaje técnico realizado en el sitio por especialistas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, a solicitud de la comunidad educativa del CEM n° 65.

VIEDMA, 18 de octubre de 2004.